



DIP. JAIME BUENO
ZERTUCHE

INFORME DE LABORES.

PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN.



SEPTIEMBRE, 2022

Ciudad de México, 29 de septiembre 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Federal Jaime Bueno Zertuche del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito al órgano colegiado que preside, informe de labores legislativas correspondiente al Primer año Legislativo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**JAIME BUENO ZERTUCHE
DIPUTADO FEDERAL**

CONTENIDO

1. Presentación.....	03
2. Iniciativas.....	05
3. Propositiones con Punto de Acuerdo	16
4. Asistencias.....	19

1. Presentación.

Soy Jaime Bueno Zertuche, Diputado Federal por el 7º Distrito Electoral de Coahuila, integrado por los municipios de Saltillo, General Cepeda y Parras de la Fuente. Formo parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comisiones

Soy Secretario de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y soy integrante de la Comisión de la Reforma Política – Electoral.



Grupos de Amistad

Participo en los grupos de amistad México – Reino de Marruecos y México - República de Corea como integrante.

2. Iniciativas

a) Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas.

Incluir dentro de los planes y programas de estudio la enseñanza de estilos de vida saludables y la prevención de las adicciones.

Promover y fomentar acciones que permitan impulsar estilos de vida saludables relacionados con la prevención de las adicciones, así como difundir los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.



2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de otorgar la licencia de paternidad.

Establecer que, en el caso de fallecimiento de la madre durante el nacimiento de sus hijas o hijos, o bien durante los cuarenta y cinco días posteriores a ellos, los hombres trabajadores tendrán derecho a que la licencia de paternidad cubra cuarenta y cinco días laborables con goce de sueldo, misma que será irrenunciable, para la cual deberán presentar el certificado de defunción correspondiente. Fijar que el permiso de paternidad será en todo momento un derecho irrenunciable.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia.

Aumentar el porcentaje de recaudación federal participable para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de 2.35% a 3.35%. Utilizar hasta el 25% de los recursos distribuidos a través del Fondo para ser utilizados en situaciones de emergencia económica, sanitaria o por desastres naturales.

4. Proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados la leyenda Independencia Nacional.

Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados la leyenda Independencia Nacional.

5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social.

Establecer que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio del Seguro Social las personas pensionadas y jubiladas que reingresen a un trabajo y que contribuyan con las aportaciones correspondientes, así mismo, se mantendrá el pago de la pensión garantizada.

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Establecer que el monto anual para la investigación científica y desarrollo tecnológico deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no sea menor al 1.5% del PIB nacional.

7. Proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de disminución del IVA.

Establecer la disminución en las tasas del impuesto sobre la renta en todo el país, diferenciado las zonas fronterizas norte y sur, con el resto de la República.

8. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 6 Bis y reforma el artículo 77 Bis 12 de la Ley General de Salud

Establecer que la Federación destine en el Presupuesto de Egresos, un gasto anual en salud equivalente a por lo menos el 6 por ciento del producto interno bruto nacional y un monto no inferior al 4 por ciento del producto interno bruto nacional en recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados

9. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud.

Reconocer la figura del cuidador primario, asistente personal, o persona de apoyo como co-auxiliar del equipo de salud, cuando los usuarios de los servicios de salud requieran de atención constante y específica, por edad, diagnóstico o discapacidad, proporcionada dentro y fuera de las instituciones de salud.

10. Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la ratificación del secretario de Hacienda y Crédito Público, y de los empleados superiores de hacienda por la Cámara de Diputados, sea en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la presentación de la propuesta.

11. Proyecto de decreto que reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Establecer que cuando se lleve a cabo la detención de un imputado, en el caso de que no cuente con defensor, se le nombrará uno público que le hará saber su derecho a presentar datos de prueba y a ofrecer medios de prueba que justifique resulten pertinentes.

12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 311 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Establecer que las aclaraciones o precisiones que se consideren necesarias respecto a la formulación de una imputación por parte del Ministerio Público, podrán ser solicitadas también por la víctima o su asesor jurídico.

13. Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer la creación del Instituto para Devolver los Programas Sociales al Pueblo, como un organismo autónomo constitucional que tendrá la obligación de plantear y ejecutar los programas sociales.

14. Proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos.

Estipular que en ningún caso se podrán realizar cobros con base a estimaciones.

15. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de protección a la salud mental en los seguros de gastos médicos.

Establecer que las personas con trastornos de salud mental no podrán ser discriminadas o excluidas de los servicios y productos que ofrecen los seguros de salud públicos y privados

16. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia

Tipificar como delito el matrimonio forzado de menores, que se sancionará con pena privativa de libertad de dos a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización (UMA), además de que el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil federal

17. Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer que en la postulación de candidaturas de los partidos políticos, se observará el principio de inclusión, y se deberá garantizar dentro de los requisitos de elegibilidad, que las candidatas y candidatos:

1. No hayan sido condenados o sancionados por violencia familiar o de género;
2. No hayan sido condenados por delitos sexuales, corrupción de menores, lenocinio o trata de personas;
3. No hayan sido condenados o sancionados por violencia política contra las mujeres en razón de género;
4. No cuenten con registro como deudor alimentario moroso; y
5. No cuenten con registro por violencia de género

18. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber.

Establecer que, en el caso de la sustracción de menores, los concesionarios de telecomunicaciones contribuirán o colaborarán en la difusión de mensajes de texto, boletines y/o imágenes, relacionados con los sistemas de alerta y protocolos de acción inmediata para búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.

b) Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Establecer que la Federación, los Estados y los municipios deberán contemplar la asignación de presupuesto para garantizar la operatividad de los Refugios para víctimas a los que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se refiere. Prescribir que no podrán realizarse reducciones presupuestales a los programas dedicados a la atención de víctimas de violencia de género, incluidos los refugios temporales.

2. Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupo delictivos.

Establecer que la utilización de menores de dieciocho años en actividades delictivas dentro de las organizaciones o grupos delictivos comprende a quien lo reclute. Instaurar que, el sistema integral de justicia penal para adolescentes deberá contar con procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes. Fijar que, en cualquier momento, la autoridad encargada de la procuración o impartición de justicia puede considerar que el menor de edad puede ser considerado como víctima del delito de reclutamiento o utilización. Determinar que, para la individualización de la medida de sanción, el órgano jurisdiccional debe considerar el informe y las recomendaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en los casos de víctimas de reclutamiento o utilización por organizaciones delictivas o grupos de la delincuencia organizada.

3. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir en la educación básica por región, la impartición mínima de una lengua de origen.

4. Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión A los firmantes del Plan de Guadalupe.

Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión A los firmantes del Plan de Guadalupe.

5. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 110 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Establecer la garantía de la asesoría jurídica técnica, en beneficio de la víctima u ofendido.

6. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir que el Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones y que las autoridades respondan, en el ámbito de sus competencias, a través de los diferentes tipos de búsqueda.

7. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de rectificación y rehabilitación de carreteras.

Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para rectificar y rehabilitar caminos y puentes.

8. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Proponer se considere como agravante los cobros excesivos de suministros de agua, gas, energía eléctrica u otros, cualquier conducta que vulnere los derechos contemplados en el Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de igual manera aquellas conductas que vulneren las disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza en términos del artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para aquellos prestadores de servicios que abusen con cobros indebidos, los cuales serán sancionados por la Procuraduría del Consumidor, en defensa de los usuarios de servicios, con multas económicas establecidas en el artículo 128 de la Ley

9. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de accesibilidad en alojamientos y transporte.

Aplicar estímulos fiscales para promover que las personas físicas o morales que proporcionen servicios de transporte y/o alojamiento mediante plataformas de servicios digitales implementen medidas de accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad para personas con discapacidad.

10. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Establecer que las dependencias y entidades bajo su responsabilidad que puedan contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública deberán apegarse a los principios de ética, transparencia y máxima publicidad por lo que estarán obligadas a realizar un perfil público de los proveedores, así como dar publicidad a cada fase del procedimiento de contratación.

c) Segundo Receso

1. Proyecto de decreto que modifica la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer en la Ley Federal del Trabajo, la obligación a cargo del patrón de implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de discapacidad.

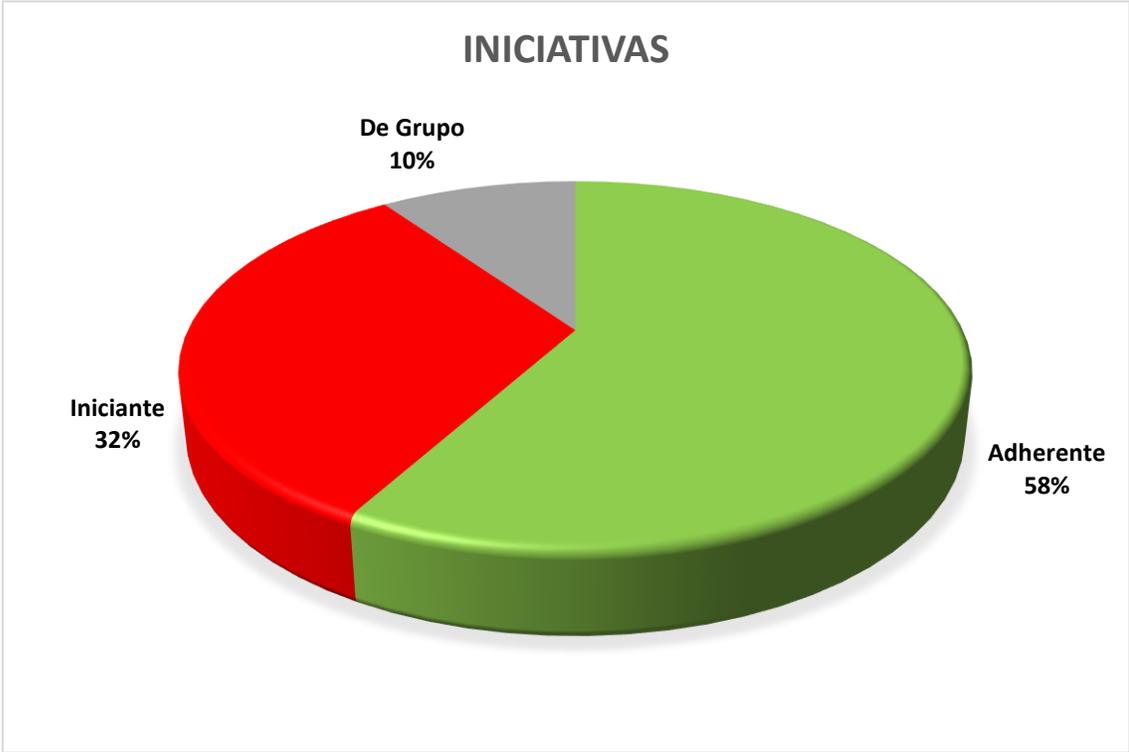
2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 51 y se adiciona el artículo 51 bis a la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Establecer que las personas que son sujetas de derechos frente a las instituciones financieras conozcan al momento de la contratación, independientemente del producto, los derechos a los que son sujetos. Y con la finalidad de dar cumplimiento a esta obligación se deberá entregar constancia de forma física o bien enviar a través de correo electrónico. En caso de no existir constancia de entrega, el servicio contratado podrá ser anulado

3. Proyecto de decreto por el que se propone adicionar la fracción XLIX al artículo 3, recorriéndose las ulteriores; así como la fracción I al artículo 7 Bis, recorriendo las ulteriores, y modifica el primer párrafo del artículo 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Establecer la Seguridad Hídrica, como la capacidad institucional y de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico; garantizando la protección contra la contaminación del agua; y preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.

d) Iniciativas presentadas según su origen:



3. Propositiones con Punto de Acuerdo

a) Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año

1. Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a emitir un Acuerdo para denominar a la LXV Legislatura, la Legislatura de la Inclusión.
2. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para agilizar la vacunación completa contra la COVID-19 en toda la población mexicana, ante el riesgo que representa la nueva variante del SARS-CoV-2 denominada Ómicron



b) Primer Receso

1. Por el que se exhorta a la Profeco, a crear una oficina de la Defensa del Consumidor (ODECO) en Coahuila, con sede en la ciudad de Saltillo, para que sean atendidos los habitantes de la región sureste de dicha entidad.
2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar las medidas y acciones necesarias en el Sistema Nacional de Salud, para que se agilice la vacunación con el esquema completo de toda la población, incluyendo a los niños y niñas de 5 a 11 años de edad.

c) Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

1. Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SICT, a agilizar la rectificación del tramo los Chorros, en la carretera federal 57, con el objetivo de que se prevengan accidentes fatales.
2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a que a través de la modificación de las reglas de operación vigentes, incorpore al Estado de Coahuila de Zaragoza al programa Sembrando Vida.

d) Segundo Receso

1. Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar para que, destine recursos del programa Sembrando Vida, para la rehabilitación y reforestación de los ejidos Huachichil y Jaguey de Ferniza de Coahuila, afectados por incendios forestales.
2. Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de que, a la brevedad posible, instale y ponga en operación oficinas de la Defensa del Consumidor en las regiones sureste, centro y norte del estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Por el que exhorta al gobierno de la República para que libere recursos económicos extraordinarios directos para combatir los incendios en el estado de Coahuila, iniciar labores de remediación tan pronto como sea posible, así como apoyar a las familias evacuadas y afectadas.

4. Por el que se exhorta al gobierno de la república, para que, informen detalladamente sobre las causas que motivaron a la reasignación de recursos destinados para la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas
 5. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que rinda un informe de los procesos de adquisiciones y compras públicas, realizados de forma presencial durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 1 de agosto de 2022; e inicie una investigación para determinar las causas que originaron la falla en el sistema de adquisiciones y compras públicas COMPRANET.
- d) Proposiciones con puntos de acuerdo presentados según su origen:

